



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000000782014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES,

28 FEB 2014

VISTO:

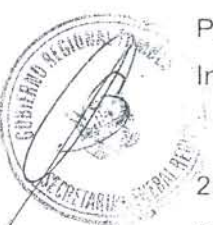
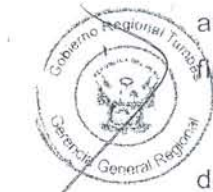
El Memorando N° 843-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 27 de Noviembre del 2013, Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 44-2013, de fecha 25 de Noviembre del 2013, Memorando N° 502-2013-GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 13 de Noviembre del 2013, Informe N° 108-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-UCP, de fecha 08 de Noviembre del 2013, Informe N° 102-2013-GOB.REG.TUMBES-ORA-OA-UCP, de fecha 06 de Setiembre del 2013, y el Informe N° 055-2013-GOB.REG.TUMBES-ORA-OA-UCP, de fecha 30 de Mayo del año 2013.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Memorando N° 843-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 27 de Noviembre del 2013, el Gerente General Regional, ha solicitado las acciones inmediatas a efectos de recuperar la unidad móvil - camioneta ISUZO, de Placa N° CJG-0172, que se encuentra es custodia del mecánico Sr. ARMANDO INFANTE PERCA, debiendo autorizar al Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, Iniciar las Acciones legales en defensa de los intereses del Estado.

Que, mediante Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 044-2013, de fecha 25 de Noviembre del 2013, acuerdan que mediante disposición del Presidente Regional encargado Sr. Orlando la Chira Pasache, autorizar al Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes, Iniciar las Acciones legales en defensa de los intereses del Estado, a efectos de recuperar la unidad móvil - camioneta ISUZO, de Placa N° CJG-0172, que se encuentra es custodia del mecánico Sr. ARMANDO INFANTE PERCA.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPOSNABLE Y DEL COMNPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

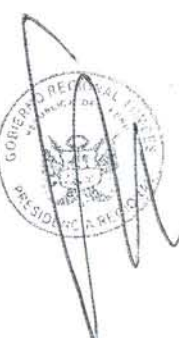
Nº 00000078 2014/ GOB. REG. TUMBES – P.

TUMBES, 28 FEB 2014

Que, mediante Memorando Nº 502-2013/GOB.REG.PR, de fecha 13 de Noviembre del 2013, el Presidente Regional (e) Sr. Orlando la Chira Pasache, dispone de manera urgente a la Gerencia General Regional, iniciar las acciones a efectos de recuperar unidad móvil – camioneta ISUZO, de Placa Nº CJG-0172, y denunciar al mecánico Sr. ARMANDO INFANTE PERCA.

Que, Informe Nº 108-2013-GOB.REG.TUMBES-ORA-UCP, de fecha 08 de Noviembre del 2013, el jefe de Control Patrimonial, ha manifestado que con respecto al estado situacional de la unidad móvil – camioneta ISUZO, de Placa Nº CJG-0172, modelo Trooper, Color Blanco, que fue donado por la Superintendencia Nacional de Aduanas – Tumbes, se encuentra en total estado de abandono, ubicándose en el taller mecánico particular del Sr. ARMANDO INFANTE PERCA. Asimismo argumenta que el Consejo Regional, ha solicitado se proceda a denunciar ante las autoridades judiciales, la apropiación ilícita del vehículo, por motivo que el proveedor no ha presentado informe alguno que justifique si se hizo alguna reparación o servicio al vehículo, que permita hacer una evaluación técnica a los trabajos realizados para proceder al reconocimiento de pagos posteriores.

Que, con Informe Nº 055-2013-GOB.REG.TUMBES-ORA-OA-UCP, de fecha 30 de Mayo del año 2013, ha señalado que, la unidad móvil – camioneta ISUZO, de Placa Nº CJG-0172, modelo Trooper, Color Blanco, fue asignada para uso exclusivo del Consejo Regional de Tumbes. Asimismo hace mención que con informe Nº 135-2011/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-UCEP, de fecha 24 de septiembre del 2011, se dejó constancia que, conjuntamente con el responsable de la Oficina de Logística, realizo la visita al taller perteneciente al Sr. ARMANDO INFANTE PERCA, ubicado en la Plazuela Miguel Grau del AA.HH. Miguel Grau, Jurisdicción Urb. Andrés Araujo Morán – Tumbes, con la finalidad de ver el estado situacional de la Unidad móvil, por estar internada desde el mes de enero del 2011, solicitando al mecánico ARMANDO INFANTE PERCA, que haga llegar al Gobierno Regional de Tumbes un informe de los resultados de haber concluido la reparación, a efectos de proceder con el pago total del servicio prestado. Ha señalado además, que con Informe Nº 051-2013-GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA-UCEP, de fecha 23 de mayo del 2013, se realizó la segunda visita al taller





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000078 2014/ GOB. REG. TUMBES - P.

TUMBES, 28 FEB 2014

perteneciente al Sr. ARMANDO INFANTE PERCA, ubicado en la Plazuela Miguel Grau del AA.HH. Miguel Grau, Jurisdicción Urb. Andrés Araujo Morán – Tumbes, observando que el vehículo ya no encontraba en dichas instalaciones, generando a la fecha varias visitas así como también se le ha notificado, pero que nunca han sido contestados. Concluyendo que se proceda a realizar las acciones legales por la comisión de delito de apropiación ilícita de la Unidad Móvil – camioneta ISUZU, de Placa N° CJG-0172, modelo Trooper, Color Blanco, perteneciente al Gobierno Regional de Tumbes, y se proceda a su recuperación.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Público Regional. Abg. Gastón Saavedra Mejía, para que en nombre y representación del Estado – Gobierno Regional de Tumbes, inicie las acciones legales Civiles y Penales, contra don ARMANDO INFANTE PERCA, por la presunta comisión de delito Apropiación Ilícita, en agravio al estado, Conforme a lo señalado en los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Órgano Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERARDO FIDEL VINAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL